

EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PERÚ Y EL MUNDO

INFORME ANUAL

2024 / 2025 - PERÚ



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PERÚ Y EL MUNDO

INFORME ANUAL

2024 / 2025 - PERÚ

SOMOS AMNISTÍA INTERNACIONAL

Somos un movimiento global integrado por más de 11 millones de personas en más de 150 países y territorios, que actúan para poner fin a los abusos contra los derechos humanos.



PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

Jefa del Estado y del gobierno: Dina Boluarte Zegarra

En 2024 avanzaron proyectos legislativos para restringir el rol de las organizaciones no gubernamentales y reducir el espacio cívico en Perú. Estas iniciativas se concretaron en abril de 2025 con la promulgación de la ley que modifica la creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Asimismo, el Congreso de la República tomó decisiones políticas que debilitaron el mandato de instituciones públicas cuyo rol es la protección de los derechos humanos. Estas decisiones han configurado un escenario de alto riesgo para el ejercicio de los derechos en el país.

En este contexto continuaron las investigaciones contra policías y militares presuntos responsables de las muertes durante la represión estatal de las protestas de 2022 y 2023, mientras que la denuncia contra altos funcionarios siguió sin debatirse en el Congreso.

Ante la falta de mecanismos eficaces de protección, persistieron los riesgos para las personas defensoras de los derechos humanos, especialmente líderes indígenas defensores de la tierra, territorio y medioambiente.

El derecho a la salud siguió siendo lejano para la mayoría de peruanas y peruanos. Con insuficientes establecimientos públicos de salud, la población recurrió cada vez más a los servicios privados, incurriendo en mayores gastos de bolsillo.

A pesar de los altos índices de violencia sexual y machista, las autoridades siguieron impulsando el cierre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Además, el aborto terapéutico continuó siendo la única figura legal vigente en la normativa peruana para la interrupción del embarazo. No obstante, se registraron obstáculos para que niñas y mujeres víctimas de violencia sexual accedan a este derecho.

La discriminación contra las personas LGBTI persistió y se evidenció, incluso, desde las políticas de Estado cuando se declaró el “transexualismo” como problema de salud mental. En 2025, la aprobación de una ley que restringe el acceso a servicios sanitarios de acuerdo al sexo biológico, y que vincula peligrosamente identidad de género con situaciones de peligro para menores de edad, incrementó el estigma y discriminación contra la población trans.

Finalmente, cambios en la legislación peruana abrieron la puerta a la impunidad por crímenes de lesa humanidad históricos, que comprenden asesinatos, desapariciones forzadas, tortura y violencia sexual.



LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN



En 2024 se presentaron en el Congreso proyectos de ley para ampliar el control del Estado sobre las organizaciones de la sociedad civil y restringir el espacio cívico.

El 14 de abril de 2025 se promulgó finalmente la ley que modifica la creación de la APCI, una norma que atenta contra la libertad de expresión, la libertad de asociación y el acceso a la justicia de cientos de víctimas en Perú, al proponer un control indebido al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil con financiamiento exterior. La norma establece como “muy grave” el uso de recursos provenientes de la cooperación para asesorar, financiar o asistir acciones administrativas o judiciales en instancias nacionales o internacionales contra el Estado peruano.

En este escenario continuaron las investigaciones penales sobre las 50 muertes y los centenares de lesiones registradas durante las protestas que tuvieron lugar entre diciembre de 2022 y febrero 2023 ¹.

En julio, el Ministerio Público entabló acciones penales contra altos mandos militares y policiales, y el fiscal de la Nación presentó una segunda denuncia constitucional contra la presidenta, Dina Boluarte, y cinco ministros de su gabinete anterior, que incluyó presunta responsabilidad por la totalidad de muertes y personas heridas.

Por otro lado, las investigaciones de los homicidios de los jóvenes Inti Sotelo y Bryan Pintado durante las protestas de noviembre de 2020 en Lima, no experimentaron avances significativos en la vía judicial interna. La denuncia ante la CIDH sí ha avanzado y están a punto de emitir informe sobre el caso.

[1] Perú: ¿Quién disparó la orden? Responsabilidad de la cadena de mando por muertes y lesiones en Perú, 2024.



Marleny Lizarme Barboza con el retrato de su hermano, Wilfredo Lizarme, víctima de la represión estatal en Andahuaylas en 2022.
Foto: Amnistía Internacional Perú.



DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE



Amplia evidencia mostró que en 2024 miles de peruanos no pudieron ejercer sus derechos a la salud y a vivir en un ambiente sano.

La crisis de salud en Espinar continuó y las autoridades siguieron sin brindar atención suficiente y especializada en salud a las comunidades afectadas por la contaminación por metales y sustancias tóxicas.

A casi tres años del derrame de petróleo frente a la costa de Ventanilla, Callao, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental informó que en 19 lugares afectados se observaban aún daños ambientales. Las organizaciones de pescadores de las zonas contaminadas siguen reclamando remediación del daño producido en las costas y reparación integral a sus familias por la afectación a sus medios de vida.

En diciembre, las autoridades declararon una emergencia ambiental por un periodo de 90 días a causa de un derrame de petróleo ocurrido en la playa Lobitos, en Talara, Piura, que afectó más de 275 hectáreas, incluida la parte meridional de la Reserva Natural Mar Tropical de Grau.

Hasta noviembre de 2024, el Instituto Nacional de Defensa Civil identificó más de 241 incendios forestales en el país, que provocaron la muerte de 35 personas y lesiones a 285. Varias comunidades y áreas naturales protegidas se vieron seriamente afectadas.



Esmeralda Larota, afectada por contaminación por metales pesados, en Espinar, Cusco, lucha por atención especializada en salud.
Foto: Amnistía Internacional Perú.



DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS



En 2024, defender los derechos humanos en Perú siguió siendo riesgoso. Al menos cuatro defensores de la tierra, el territorio y el medioambiente murieron de forma violenta: Ricardo Kunchikui Shimpujat, dirigente del pueblo awajún (Amazonas), Mariano Isacama Feliciano, líder indígena katakaibo (Ucayali), Victorio Dariquebe Gerewa y Gerardo Keimari, ambos líderes indígenas matsigenka (Madre de Dios).

Victorio Dariquebe y Gerardo Keimari, asesinados en la zona de amortiguamiento que rodea la Reserva Comunal Amarakaeri, en Madre de Dios, contaban con medidas de protección otorgadas bajo el Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos. A pesar de esta situación, al cierre del año, el Ministerio del Interior no contaba aún con un protocolo para coordinar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos con la policía.

Las familias de defensores de la tierra, el territorio y el medioambiente asesinados en diferentes regiones del Perú siguieron a la espera de justicia. En abril, el Poder Judicial dictó sentencia condenatoria por el asesinato en 2014 de los líderes asháninkas Edwin Chota, Leoncio Quintisima, Jorge Ríos y Francisco Pinedo. Esta sentencia es histórica porque reconoce que los líderes fueron asesinados por defender la tierra y el territorio.



Foto: Vanessa Romo / Mongabay Latam.



DERECHO A LA SALUD



En 2024 persistieron las barreras estructurales para que el Estado garantice el acceso de la ciudadanía a una atención médica adecuada².

El modelo actual es fragmentado y segmentado en diversos fondos, seguros, proveedores, con poblaciones distintas. En consecuencia, registramos una alta tasa de automedicación y un aumento de la demanda de atención médica en establecimientos privados, como farmacias y clínicas, lo cual supone gastos de bolsillo altos, principalmente para las personas con menores ingresos.

El Colegio Médico del Perú denunció la escasez de medicamentos en los establecimientos públicos de salud así como la respuesta inadecuada de las autoridades para abordar este problema que puso en mayor riesgo el derecho a la salud de las personas en el país.

[2] Perú: Derecho a la salud, privilegio de pocos, 2024.



Foto: Amnistía Internacional Perú.



DERECHOS DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES (LGBTI)



En contra de las directrices de la Organización Mundial de la Salud, un decreto supremo del Ministerio de Salud (Minsa), declaró el “transexualismo” como un “problema de salud mental”. Si bien, tras las quejas recibidas, el Minsa emitió una resolución precisando que las personas transgénero no debían ser tratadas como si padecieran problemas de salud mental, el decreto se mantuvo.

Sumado a ello, no se registraron avances a favor de los derechos de las personas LGTBI y el Congreso no aprobó legislación sobre el reconocimiento legal de la identidad de género y el matrimonio igualitario. Por el contrario, en 2025 avanzaron iniciativas con potencial de sumar más estigmatización y discriminación hacia este grupo.

Las organizaciones de la sociedad civil criticaron un proyecto de ley presentado en el Congreso sobre la unión civil entre personas del mismo sexo, al considerar que era discriminatorio, se centraba en la protección del patrimonio y no incluía todos los derechos de las parejas del mismo sexo, como la obtención de la nacionalidad o la residencia.



Marcha del Orgullo en Lima.
Foto: Amnistía Internacional Perú.



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



En 2024 se cumplieron 100 años de la despenalización del aborto terapéutico y persistieron las barreras que limitan el ejercicio de este derecho fundamental. Así, seguimos registrando casos en los que solo luego de la presión pública se otorgó este derecho a niñas víctimas de violación sexual, cuyas vidas estaban en riesgo.

El año pasado 1.080 niñas menores de 15 años —una de ellas no superaba los 11— se convirtieron en madres, muchas de ellas producto de violación sexual.

El Estado no aplicó todas las recomendaciones sobre el aborto terapéutico para todas las menores de edad formuladas por el Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño, que en 2023 falló a favor del caso de Camila, una niña indígena de 13 años a la que se le negó el acceso al aborto.

El acceso a las guías de educación sexual integral del Ministerio de Educación se restringió temporalmente, pero se restableció tras las quejas presentadas por las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, varios congresistas presentaron en octubre el proyecto de ley 9174, que propone la eliminación de la educación sexual integral.



Foto: Amnistía Internacional Perú.



VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Miles de niñas y
mujeres mueren en abortos
clandestinos en Perú.
No seas cómplice.

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



1353 NIÑAS MENORES
DE 14 AÑOS SE
CONVIRTIERON EN MADRES
EN 2023 PRODUCTO DE
UNA VIOLACIÓN SEXUAL

1,353 niñas
menores de 14 s
madres en 20
una violación s

En 2024 se registraron alarmantes indicadores de violencia machista: 162 feminicidios y la desaparición de 10.278 mujeres y niñas, cifra que representó el 58% del total de personas desaparecidas.

Además, el MIMP registró 168.492 casos de violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables. Un total de 32.388 casos correspondieron a violencia sexual, de los cuales el 70% afectó a personas cuya edad no superaba los 17 años.

De los 12.924 casos de violación de mujeres registrados, 65% (8.416) afectó a niñas y adolescentes. Sin embargo, solo se repartieron 2.768 kits para la atención de casos de violencia sexual, lo que planteó interrogantes sobre la correcta aplicación de los protocolos de protección de las víctimas de este tipo de violencia.



Carteles de protesta durante la marcha por el Día Internacional de la Mujer en Lima.
Foto: Amnistía Internacional Perú.



DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN



En agosto de 2024 entró en vigencia la Ley 32107, que establece la prescripción de los crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos antes de la entrada en vigor del Estatuto de Roma, en 2002. Esa medida va en contra de las obligaciones contraídas por Perú en virtud del derecho internacional, como la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, de 1968. No obstante, la judicatura se abstuvo de aplicar la nueva ley en al menos tres casos, incluido el de Huanta, en el que finalmente se dictó sentencia contra dos altos mandos retirados de la Marina de Guerra del Perú por el asesinato de seis personas y la desaparición forzada de más de 50 en la provincia de Huanta, Ayacucho, en 1984, así como por la desaparición forzada del periodista Jaime Ayala durante el conflicto armado interno.

En este marco, el Congreso siguió debatiendo el Proyecto de Ley 7549, que plantea la amnistía a los miembros de las fuerzas armadas, la policía y funcionarios del Estado contra los que no se hubiera dictado sentencia condenatoria firme en las causas relacionadas con el conflicto armado interno entre 1980 y 2000.

El Poder Judicial impuso en junio una condena histórica a 13 exmilitares por la violación sexual de 10 campesinas en los distritos de Manta y Vilca, en Huancavelica, en la década de 1980, durante el conflicto armado interno.

Luego de que una sentencia del Poder Judicial de 2023 ordenara la implementación de reparaciones integrales para las víctimas inscritas en el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO) de la década de 1990, se inició el proceso de consulta a las víctimas, pero aún no se ha hecho efectiva ninguna reparación.



Víctimas de esterilizaciones forzadas realizan plantón en Cusco.
Foto: Amnistía Internacional Perú.



DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES



Las autoridades siguieron expulsando a personas migrantes con arreglo al marco jurídico del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional, sin tener la garantía de que otro país las recibiera.

En julio entró en vigor una resolución que eliminaba la exención del requisito de presentación del pasaporte para la expedición de visados humanitarios destinados a poblaciones vulnerables, tales como niños y niñas, personas de edad avanzada y personas con enfermedades crónicas. Además, establecía la exigencia a las personas venezolanas de un pasaporte válido, lo que menoscababa los derechos de miles de estas personas con acceso limitado a la renovación de los documentos de identidad.

En octubre, el Gobierno dictó un decreto que obliga a los hoteles y otro tipo de alojamientos a pedir los documentos de viaje de las personas extranjeras y notificar los datos a las autoridades, contemplando multas para los establecimientos que no lo hicieran.



Protesta por la escalada de violencia en Venezuela.
Foto: Andina.

 Calle Santa Luisa 170, Dpto. 101, San Isidro, Perú.

 www.amnistia.org.pe

SÍGUENOS

 /aiperu

 @amnistiaperu

 @amnistiaperu

 /AIPeru

 @amnistiaperu

 +51 989 205 075

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

